

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 443/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCA SERRANO HINOJOSA frente a LA MORALEJA 2010, SL (HOTEL CULB SOCIAL LA MORALEJA) y DIVERSION GARANTIZADA 2015, SL (CLUB SOCIAL LA MORALEJA) sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

ACUERDO extinguir la relación laboral entre las partes el día 15 de Febrero de 2017, CONDENANDO de forma solidaria a La Moraleja 2010 S.L. y Diversión Garantizada 2015 S.L. a abonar a Doña Francisca Serrano Hinojosa la indemnización de 19.428, 10 euros y los salarios de trámite desde el día 15 de Junio de 2015 al 15 de Febrero de 2017, descontando la prestación por desempleo percibida desde el día 16 de Junio de 2015, lo que se determinará en ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndolas que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a su notificación.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DIVERSION GARANTIZADA 2015, SL (CLUB SOCIAL LA MORALEJA)** y **LA MORALEJA 2010, SL (HOTEL CULB SOCIAL LA MORALEJA)**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 17 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.311/17)

